



INVITACIÓN A COTIZAR No. 369 DE 2018

Página 1 de 6

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – ESE, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES

El servicio se prestará en el lugar de ubicación de la Institución que prestará los servicios a contratar. Y en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., cuando la condición clínica del paciente así lo requiera.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

3. DESCRIPCIÓN SERVICIO

El servicio contratado debe garantizar la accesibilidad y oportunidad en la realización y reporte de estudios de imágenes diagnósticas requeridas, cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias vigentes.

4. CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias vigentes.

5. TALENTO HUMANO

5.1 Perfil de Talento Humano

Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente invitación.

- Técnicos en Radiología con un mínimo de seis (6) meses de experiencia.
- Médicos especialistas en imágenes diagnósticas con un mínimo de un (1) año de experiencia.

5.2 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento



INVITACIÓN A COTIZAR No. 369 DE 2018

Página 2 de 6

de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.

5.3 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Garantizar la accesibilidad y oportunidad permanente en la toma y reporte de estudios de imágenes diagnósticas requeridas para los pacientes del Instituto.
- Priorizar la entrega de resultados para los pacientes en condición clínica crítica.
- Contar con personal permanente que garantice la acogida de nuestros usuarios con actitud de servicio y comprensión.
- Cuando la condición clínica del paciente lo requiera, desplazar el personal y equipos portátiles necesarios a la Institución, para la realización de los estudios solicitados.
- En caso de requerir el traslado de personal a la Institución para la toma de imágenes diagnósticas se requiere que el oferente dote al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá registrarse al ingreso de la Institución y portar el carnet expedido por el oferente, que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carnet de la ARL.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

5.4 Seguridad y Salud Ocupacional

- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe



INVITACIÓN A COTIZAR No. 369 DE 2018

Página 3 de 6

diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.

- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad.

5.5 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo.
- Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes.
- Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

6. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 369 DE 2018

Página 4 de 6

- Participar en los procesos que adelanta el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Respetar los derechos de los pacientes y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como prestadores en una institución del área de la salud están obligados, tanto en la consulta externa, urgencias, hospitalización y en la administración.
- Realizar los procesos y procedimientos especiales propios de su campo de acción.
- Participar en las actividades clínicas, asistenciales y/o administrativas en las cuales el INSTITUTO requiera su intervención.
- Llevar controles estadísticos y los demás que se requieran, sean estos con fines científicos o administrativos y reportar enfermedades de notificación obligatoria.
- Diligenciar a cabalidad los formatos de historia clínica, reportes de estudio y todos los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoria y facturación del INSTITUTO, respaldando con su firma y sello en caso de ser necesario.
- Atender las consultas e interconsultas que le fueren realizadas por los diferentes servicios del INSTITUTO de manera oportuna buscando la solución pronta de la problemática consultada.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 369 DE 2018

Página 5 de 6

- Cumplir de manera efectiva con el proceso de facturación mediante decidida participación en la parte del proceso que le corresponda.
- Responder por la adecuada y racional utilización de los insumos, equipos y demás recursos del INSTITUTO que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor
- Participar en la elaboración de protocolos de atención, guías de manejo y documentos requeridos para el mejoramiento de la calidad en la atención del paciente que requiera procedimientos.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que se sea entregada bajo su custodia o que por cualquiera otra circunstancia debe conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida.
- Disponer del Talento Humano requerido, para lo cual debe entregar en el INSTITUTO las hojas de vida de los profesionales que desarrollaran los servicios contratados, para lo cual deberá anexar diplomas, experiencia certificada y la información que certifique en general la idoneidad y experiencia de estos profesionales.
- Responder ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por sus asociados dentro del INSTITUTO. En ningún caso el INSTITUTO será llamado en garantía o actuara solidariamente.
- Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor del contrato.
- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y eficaz.
- Acatar las recomendaciones de la Supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Verificar y garantizar que el personal enviado al INSTITUTO se encuentre afiliado a la ARP y cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ésta.
- Coordinar que el personal asignado al INSTITUTO cumpla de manera estricta con toda la reglamentación que regula las actividades institucionales con especial énfasis en lo relacionado con la idoneidad profesional, ética, calidad, seguridad del paciente y control interno.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 369 DE 2018

Página 6 de 6

- Realizar, en conjunto con el INSTITUTO, en forma periódica evaluaciones de las actividades y objetivos logrados por los profesionales que prestan los servicios de salud.
- Cumplir la política institucional en particular los procedimientos de trabajo según la actividad a realizar en el INSTITUTO. Así como acogerse a su programa de salud ocupacional, planes de emergencia, evacuación y planes de contingencia del Grupo Área Gestión Hotelera, si la actividad lo amerita.
- Garantizar el uso de elementos de protección personal adecuados, elementos de balizamiento, equipo para transporte de materiales, herramientas de trabajo, almacenamiento adecuado y finalmente, procedimientos de trabajo seguros.
- Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.
- Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, PARAFISCALES (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa. PARAGRAFO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.
- Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.